



Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Siendo el 15 de agosto de 2025, se publica el auto que ordena la vinculación a terceros proferido el 6 de agosto de 2025 de la demanda de Nulidad y Restablecimiento de Derecho y sus correspondientes anexos, por el **Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Cúcuta**.

Nº	Auto ordena vinculación de terceros	Objeto	Fecha
1.	Auto proferido el 6 de agosto de 2025, Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Cúcuta Rad: 54-001-33-33-004-2025-00141-00	<i>Cuarto: Disponer que la notificación personal de los terceros interesados se realice por intermedio del Consejo Superior de la Judicatura; para lo cual, dicha autoridad deberá informar a los terceros, la existencia del presente proceso y advertirles que les notifica el auto admisorio de la demanda y el auto que ordenó el traslado de la medida cautelar solicitada, providencias que deberá remitirles, junto al presente auto y el escrito de demanda y sus anexos.</i>	15/08/2025

Cordialmente,

GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ
Directora

EJRLB/GAMS/MCFDLH